



PROCESO: ORDINARIO LABORAL- SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE: BELINDA BARRIOS BERTHEL

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y AFP PORVENIR S.A.

VINCULADA: AFP PROTECCIÓN S.A.

RADICADO:13001-31-05-002-2022-00057-00

Consulte expediente virtual: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza, informo a usted que en el proceso de la referencia, la vinculada presentó escrito de contestación, la cual se encuentra pendiente para su estudio. Sírvase Proveer. Cartagena de Indias D.T. y C., veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias D.T. y C., enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente advierte el despacho que mediante auto dictado en audiencia de fecha 26 de junio de 2023, se resolvió integrar como litisconsorte necesario a AFP Protección S.A., quien fue notificada en fecha 4 de julio de la misma calenda, que en razón de ello la vinculada Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A. presentó escrito de contestación [31MemorialContestación.pdf](#) en fecha 19 de julio de 2023, es decir, dentro del término legal para ello y luego de revisada, nota el juzgado que satisface los requisitos mínimos establecidos en el artículo 31 del CPTSS; en consecuencia, la admitirá y reconocerá personería jurídica e inmediatamente se fijará fecha de audiencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Admitir la contestación de demanda presentada por la Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Reconocer personería jurídica al Dr. Carlos A. Orozco Tatis, identificado con la cédula de ciudadanía No.73.558.798 y T.P. No.121.981 del C. S. de la J., para actuar en calidad de apoderado judicial de la demandada Administradora de Fondo de Pensiones y Cesantías Protección S.A., conforme a las facultades conferidas en escritura pública aportada.

Tercero: Señalar el día 5 de febrero de 2024 a las 9:30am para celebrar Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Litigio, Decreto Pruebas, y en caso de tener todos los presupuestos procesales Audiencia de Tramite y Juzgamiento. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta Lifesize. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/20494650>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 2 DE FEBRERO DE 2024, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO No. 12